**LICENCIAS CREATIVE COMMONS**

Al igual que ocurre con el software, algunas personas o empresas pueden hacer públicas sus creaciones, tales como fotografías, vídeos y otro material multimedia, páginas web, proyectos educativos, etc., sin exigir derechos de autor sobre las mismas o bien requerir el cumplimiento de alguna obligación para las copias.

Es una organización no gubemamental, sin ánimo de lucro, que establece licencias para la distribución y el uso de obras y creaciones.

Las licencias Creative Commons permiten el uso del material bajo algunas condiciones, que establecerá el autor, con base a las siguientes restricciones:

***CONDICIÓN1.*** *Reconocimiento: Debe reconocerse la autoria de una obra en los términos que establezca el propio autor.*

***CONDICIÓN2.*** *No comercial: la obra podrá utilizarse libremente siempre que no se haga con ánimo de lucro.*

***CONDICIÓN3.*** *Sin obra derivada: se podrá distribuir, copiar y mostrar libremente, pero no así cualquier material derivado de la obra*.

***CONDICIÓN4.*** *Compartir igual: el material creado puede ser copiado, distribuido y mostrado libremente.*

Las combinaciones de estas cuatro restricciones da lugar a los diferentes tipos de licencias Creative Commons